

16 FEB. 2007



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA:

Ing. Manuel Oswaldo Aguilar Pesantes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA PESQUERA PESORO C. LTDA., a usted con todo comedimiento expone:

Que con la presente me permito hacerle llegar una Escritura de Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala.

Ing. Manuel Oswaldo Aguilar Pesantes
Gerente General

2980-044
033

39.039

14 FEB. 2007



= Impresor. el sistema
= Nomina de socios



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
4 PESQUERA PESORO C. LTDA., QUE
5 OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR
6 INGENIERO MANUEL OSWALDO
7 AGUILAR PESANTES Y SEÑORA
8 SHIRLEY GECEL GRACE NOBLECILLA
9 MOLINA DE AGUILAR, A FAVOR DE
10 SUS HIJAS SEÑORITAS GESEL
11 IVETTE AGUILAR NOBLECILLA;
12 SHIRLEY STEPHANY AGUILAR
13 NOBLECILLA; Y, LILIBETH MICHELLE
14 AGUILAR NOBLECILLA.-

15 CUANTIA: U.S. \$ 180,00

16 #####

17 #####

18 En la ciudad de Machala,

19 Capital de la Provincia de El Oro, República del
20 Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro de Enero
21 del año dos mil siete; ante mí, ABOGADA BETTY
22 GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del
23 Cantón Machala, comparecen por sus propios
24 derechos: Por una parte en calidad de cedentes -
25 vendedores los cónyuges señor INGENIERO MANUEL
26 OSWALDO AGUILAR PESANTES y señora SHIRLEY
27 GECEL GRACE NOBLECILLA MOLINA DE AGUILAR,
28 dedicada al hogar, casados; por otra parte en calidad

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

REVISADO

1 de cesionarias - compradoras las señoritas **GESEL**
2 **IVETTE AGUILAR NOBLECILLA**, estudiante, soltera;
3 **SHIRLEY STEPHANY AGUILAR NOBLECILLA**, estudiante,
4 soltera; y, **LILIBETH MICHELLE AGUILAR NOBLECILLA**,
5 estudiante, soltera; y, finalmente la **COMPAÑÍA**
6 **PESQUERA PESORO C. LTDA.**, representada en este
7 acto por el señor Ingeniero Manuel Oswaldo Aguilar
8 Pesántes, quien interviene en su calidad de Gerente
9 General y debidamente autorizado por la Junta Universal
10 de Socios de la Compañía de fecha veinticuatro de
11 Enero del año dos mil siete. Los comparecientes:
12 Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Machala,
13 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar,
14 a quienes de conocerlos doy fe con amplia libertad
15 y bien instruidos de la naturaleza y resultados
16 de la presente Escritura Pública de **CESION Y**
17 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
18 **DE LA COMPAÑÍA PESQUERA PESORO C. LTDA.**,
19 para su otorgamiento me presentan la minuta que
20 copio a continuación:-----
21 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas
22 a su cargo, sírvase insertar una de Cesión y Transferencia
23 de Participaciones Sociales de la Compañía Pesquera
24 Pesoro C. Ltda, al tenor de las siguientes cláusulas.-----
25 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración
26 de la presente escritura pública, por sus propios
27 derechos, por una parte, como Cedente - Vendedor el
28 señor Ingeniero Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes,

1 debidamente acompañado de su cónyuge señora Shirley
2 Gecel Grace Noblecilla Molina de Aguilar; y, como
3 Cesionarias - Compradoras las señoritas Gesel Ivette
4 Aguilar Noblecilla, Shirley Stephany Aguilar Noblecilla
5 y Lilibeth Michelle Aguilar Noblecilla. Interviene
6 también el señor Ingeniero Manuel Oswaldo Aguilar
7 Pesantes, en calidad de Gerente General y Representante
8 Legal de la Compañía Pesquera Pesoro C. Ltda.-----
9 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura
10 Pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón
11 Machala Abogada Betty Gálvez Espinoza, el veinte de
12 Marzo de mil novecientos ochenta y nueve se
13 constituyó la Compañía Pesquera Pesoro C. Ltda., fue
14 aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala
15 mediante Resolución Número Ochenta y nueve - seis
16 punto dos - uno - cero cero cinco cinco del doce de
17 Abril de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Machala el
19 diecinueve de Abril del mismo año; b) Mediante
20 Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del
21 Cantón Machala Abogada Betty Gálvez Espinoza, el
22 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa
23 y dos se realizó una transferencia de Participaciones
24 Sociales en la Compañía Pesquera Pesoro C. Ltda., e
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala
26 el veintidós de Abril del año mil novecientos
27 noventa y tres; c) Mediante Escritura Pública
28 autorizada por el Notario Segundo del Cantón

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 **Machala Doctor José Javier Cabrera Román, el**
2 **catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y**
3 **cuatro, la Compañía Pesquera Pesoro C. Ltda.,**
4 **aumentó su Capital Social, y este acto fue inscrito**
5 **en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el**
6 **veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y**
7 **cuatro; d) Mediante Escritura Pública autorizada por**
8 **la Notaria Tercera del Cantón Machala Abogada**
9 **Betty Gálvez Espinoza, el veinte de Junio de mil**
10 **novecientos noventa y siete, en la Compañía**
11 **Pesquera Pesoro C. Ltda., se realizó otra transferencia**
12 **de Participaciones Sociales, y este acto fue inscrito**
13 **en el Registro Mercantil del Cantón Machala el**
14 **veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa**
15 **y siete; e) Mediante Escritura Pública autorizada por**
16 **la Notaria Tercera del Cantón Machala Abogada Betty**
17 **Gálvez Espinoza, el seis de Octubre de mil**
18 **novecientos noventa y siete, en la Compañía**
19 **Pesquera Pesoro C. Ltda., se realizó una nueva**
20 **transferencia de Participaciones Sociales, y la misma**
21 **fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón**
22 **Machala, el veintiocho de Octubre de mil novecientos**
23 **noventa y siete; f) Mediante Escritura Pública**
24 **autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Machala**
25 **Abogado Roberto Pombo Molina, el once de Enero**
26 **del año dos mil uno, la Compañía Pesquera Pesoro**
27 **C. Ltda., aumentó su Capital Social y este acto**
28 **fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón**

1 Machala, el veintisiete de Marzo del año dos mil
2 uno; g) Mediante Escritura Pública autorizada por el
3 Notario Segundo del Cantón Machala Doctor José
4 Javier Cabrera Román, el diecinueve de Noviembre
5 del año dos mil dos en la Compañía Pesquera
6 Pesoro C. Ltda., se realizó una nueva transferencia de
7 Participaciones Sociales y la misma fue inscrita en
8 el Registro Mercantil del Cantón Machala, el nueve de
9 Diciembre del año dos mil dos; h) Mediante
10 Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del
11 Cantón Machala Abogada Betty Gálvez Espinoza, el
12 veinte de Enero del año dos mil seis, en la
13 Compañía Pesquera Pesoro C. Ltda., se realizó otra
14 transferencia de Participaciones Sociales y la misma
15 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Machala, el ocho de Febrero del año dos mil seis;
17 e, i) La Junta Universal de Socios de la Compañía
18 Pesquera Pesoro C. Ltda., celebrada el veinticuatro
19 de Enero del año dos mil siete, acordó por
20 unanimidad lo siguiente: a.- Aceptar como nuevas
21 socias a las señoritas Gesel Ivette Aguilar Noblecilla,
22 Shirley Stephany Aguilar Noblecilla y Lilibeth Michelle
23 Aguilar Noblecilla; b) Autorizar al socio señor
24 Ingeniero Manuel Oswaldo Aguilar Pesantes, para
25 que ceda o transfiera Cuatro mil quinientas
26 Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar
27 cada una de ellas, a favor de las señoritas Gesel
28 Ivette Aguilar Noblecilla, Shirley Stephany Aguilar

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA
R-3

1 Noblecilla y Lilibeth Michelle Aguilar Noblecilla; y, c.-
2 Autorizar al Representante Legal de la Compañía
3 para que realice todas las gestiones pertinentes para
4 el perfeccionamiento del presente trámite.-----

5 TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE

6 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes

7 señalados en la cláusula anterior, mediante la presente

8 Escritura Pública el socio señor Ingeniero Manuel

9 Oswaldo Aguilar Pesantes, cede o transfiere Cuatro mil,

10 quinientas Participaciones Sociales del total de Diez mil

11 Participaciones Sociales que detenta o tiene en la

12 Compañía; y, lo hace de la siguiente manera: Mil,

13 quinientas Participaciones Sociales de cuatro centavos

14 de dólar cada una a favor de cada una de las

15 señoritas Gesel Ivette Aguilar Noblecilla, Shirley,

16 Stephany Aguilar Noblecilla y Lilibeth Michelle Aguilar

17 Noblecilla.-----

18 CUARTA: PRECIO.- El señor Ingeniero Manuel Oswaldo

19 Aguilar Pesantes, recibe de parte de las señoritas

20 Gesel Ivette Aguilar Noblecilla, Shirley Stephany

21 Aguilar Noblecilla y Lilibeth Michelle Aguilar

22 Noblecilla, por la transferencia o cesión de las Mil

23 quinientas Participaciones Sociales a favor de cada

24 una de ellas, el valor nominal de las mismas.- Los

25 Cedentes - Vendedores reciben el dinero en efectivo

26 y en moneda de curso legal correspondiente de

27 cada una de las participaciones sociales. En este

28 caso, sin lugar a posterior reclamo, por ningún

El texto de esta página continúa en la número siete.-



COMPañIA PESQUERA PESORO C. Ltda.

Machala, 14 de Enero del 2.005

Sr. Ing.
Manuel Oswaldo Aguilar Pesantes
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplase comunicarle a Usted de la Junta General de Socios de la Compañía PESQUERA PESORO C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tubo el acierto de elegirle y nombrarle para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por un período de DOS AÑOS.

En su condición de GERENTE GENERAL, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Pesquera Pesoro C. Ltda. , fue constituida ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, mediante escritura pública autorizada el 20 de marzo de 1.989 e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Machala con N° 184 el 19 de Abril del mismo año.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Muy Atentamente,

Ing. Myrian de Lourdes Aguilar Pesantes
C.I. # 0700965494
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía PESQUERA PESORO C. LTDA.

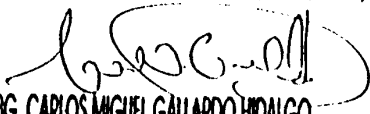
Ing. Manuel Oswaldo Aguilar Pesantes
C.I. # 0700948409
GERENTE GENERAL

Dirección: Urbanización la Carolina Mz. LC4, Solar # 4

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 62 y anotado en el Repertorio bajo el No. 104 .-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 20 de Enero del 2.005


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que el presente **NOMBRAMIENTO** en foto copia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 62 y anotado en el Repertorio bajo el No. 104, el 20 de Enero del 2.005.- Machala, a 24 de Enero del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PESQUERA PESORO C. LTDA., CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL 2.007.

En la Ciudad de Machala, a los 24 días del mes de Enero del año 2.007, siendo las once horas; en el local Social de la Compañía ubicado en la Urbanización Carolina MZ LCA, solar # 4 de esta Ciudad de Machala, se reúnen las siguientes personas: 1.- Ing. Manuel Oswaldo Aguilar Pesantes, por sus propios derechos, propietario de 10.000 participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar americano, cada una, que representan 10.000 votos; También se encuentra presente la señorita Gesel Ivette Aguilar Noblecilla, Presidenta de la Compañía.- Concurrencia que representa el Cien por Ciento (100%) del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo, así mismo, por unanimidad, tratar como puntos del orden del día, lo siguiente: 1.- Conocer y resolver sobre el ingreso de nuevas socias; 2.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que realiza el socio señor Ing. Manuel Oswaldo Aguilar Pesantes a favor de las señoritas: Gesel Ivette Aguilar Noblecilla, Shirley Stephany Aguilar Noblecilla y Lilibeth Michelle Aguilar Noblecilla; y, 3.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.- Preside la Sesión la señorita Gesel Ivette Aguilar Noblecilla, en calidad de Presidenta de la Compañía; y, como Secretario actúa el Ing. Manuel Oswaldo Aguilar Pesantes, en su calidad de Gerente General de la misma.- De inmediato la señorita Presidenta dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda deliberándose ampliamente al respecto y resolviéndose por unanimidad aceptar a las tres nuevas socias de la Compañía señoritas: Gesel Ivette Aguilar Noblecilla, Shirley Stephany Aguilar Noblecilla y Lilibeth Michelle Aguilar Noblecilla, situación que se perfeccionará más adelante con la transferencia de participaciones sociales que le realizará en este mismo acto el socio señor Ing. Manuel Oswaldo Aguilar Pesantes.- De inmediato la señorita Presidenta dispone que el señor Secretario dé lectura al segundo punto de la agenda deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar la transferencia o cesión de 1.500 Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar americano cada una del total que tiene en la Compañía el señor Ing. Manuel Oswaldo Aguilar Pesantes, de la siguiente manera: A la señorita Gesel Ivette Aguilar Noblecilla, le cede o transfiere la cantidad de 1.000 participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar americano, cada una; A la señorita Shirley Stephany Aguilar Noblecilla, le cede o transfiere la cantidad de 1.500 participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar americano, cada una; y, A la señorita Lilibeth Michelle Aguilar Noblecilla, le cede o transfiere la cantidad de 1.000 participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar americano, cada una.- Finalmente y con lo establecido en el último punto de la agenda, se resuelve, también por unanimidad, autorizar al Representante Legal de la Compañía, para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión con las mismas personas, se da lectura a la presente, la

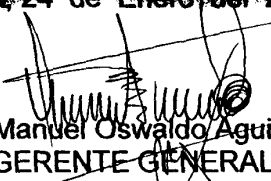
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad, que para constancia firman en unidad de acto de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las doce horas con quince minutos, del día señalado al inicio de esta Acta de Junta Universal de Socios de la COMPAÑIA PESQUERA PESORO C.LTDA.- f) ~~Gesel Ivette Aguilar Noblecilla, Presidenta;~~ y, f) Ing. Manuel O. Aguilar Pesantez, Socio - Gerente General – Secretario.-

CERTIFICO:

Que el Acta que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Archivo de Expedientes de la COMPAÑIA PESQUERA PESORO C. LTDA., al que nos remitiremos en caso de ser necesario.

Machala a 24 de Enero del 2007


Ing. Manuel Oswaldo Aguilar Pesantez
SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070094840-2

AGUILAR PESANTES MANUEL OSWALDO

30 MARZO 1954

EL ORO/ZARUNA/MACHALA

REN CIVIL 001-0176 40400

EL ORO/ZARUNA

ZARUNA 1954

ECUATORIANA***** E43421222

CASADO SHIRLEY CECIL GRACE NOBLECILLA

SUPERIOR ING. COMERCIAL

EDUARDO AGUILAR

MARINA PESANTES

NACHALA 13/09/2001

13/09/2013

1626084-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070128554-6

NOBLECILLA MOLINA SHIRLEY CECIL GRACE

23 JULIO 1958

EL ORO/MACHALA/MACHALA

REN CIVIL 001-0216 00446

EL ORO/MACHALA

MACHALA 1958

ECUATORIANA***** V333314222

CASADO MANUEL OSWALDO AGUILAR

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

ENRIQUE NOBLECILLA

HELIDA MOLINA

NACHALA 13/09/2001

13/09/2013

1626053-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070369003-2

AGUILAR NOBLECILLA GISEL IVETTE

EL ORO/MACHALA/MACHALA

11 JUNIO 1984

006-0251 02229 F

EL ORO/MACHALA

MACHALA 1984

ECUATORIANA***** E434312222

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER

MANUEL AGUILAR

SHIRLEY NOBLECILLA

NACHALA 21/08/2002

21/08/2014

REN 0027653

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

20 DE NOVIEMBRE DEL 2007

151-003 0704080605

Elect AGUILAR NOBLECILLA

SHIRLEY STEPHANY



de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 24 de Enero de 2007.

Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA - MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANIA 070408060-5
AGUILAR NOBLECILLA SHIRLEY STEPHANY
EL ORO/MACHALA/MACHALA
09 JUNIO 1986
006- 0011 01701 F
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1986



Shirley Aguilar N.

ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL AGUILAR
SHIRLEY NOBLECILLA
MACHALA 12/10/2004
12/10/2016
REN 0176970
El



MUCHA DENTADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2004
149 - 003 0703690032
NUMERO Cedula
Elect AGUILAR NOBLECILLA
GESEL IVETTE




REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANIA 070408036 - 5
AGUILAR NOBLECILLA LILIBETH MICHELLE
EL ORO/MACHALA/MACHALA
30 JULIO 1988
001- 0367 00367 F
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1989



Lilibeth Aguilar N.

ECUATORIANA***** V433312222
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER
MANUEL AGUILAR
SHIRLEY NOBLECILLA
MACHALA 25/10/2006
25/10/2016
REN 0307766
El



MUCHA DENTADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2004
150 - 003 0704080365
NUMERO Cedula
Elect AGUILAR NOBLECILLA
LILIBETH MICHELLE





En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 24 de Enero de 2007.

Betty Galvez
Abg. Betty Galvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 concepto, asumiendo y subrogándose las Cesionarias -
2 Compradoras, todos los derechos y obligaciones para
3 con la Compañía, en proporción a las participaciones
4 cedidas.-----

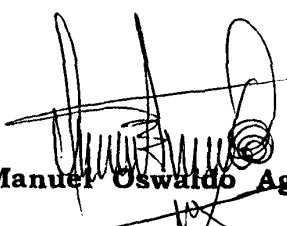
5 QUINTA: NACIONALIDAD.- Las señoritas Cesionarias -
6 Compradoras, son de nacionalidad ecuatoriana.-----

7 SEXTA: ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran
8 que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en
9 todo su contenido, quedando autorizadas las
10 Cesionarias - Compradoras a solicitar la inscripción en
11 el Registro Mercantil del Cantón Machala y la
12 anotación al margen de la matriz e inscripción de la
13 escritura pública de Constitución de la Compañía.

14 Señor Notario, sírvase incluir las formalidades
15 necesarias para la validez de la presente escritura.-
16 firma) ilegible.- Jorge Quezada Silva.- ABOGADO.-

17 Matrícula Número Ciento ochenta y tres.- Colegio de
18 Abogados de El Oro".-----

19 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
20 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura
21 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
22 íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes,
23 aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
24 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

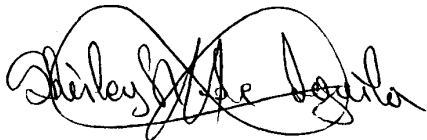
25
26
27 
28 Ing. Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes
C.I.No. 0700948409

Siguen-

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

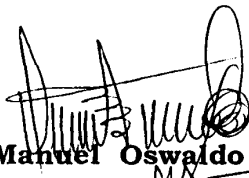
siete

las firmas.



Shirley Gecel Grace Noblecilla Molina de Aguilar

C.I.No. 0701285546



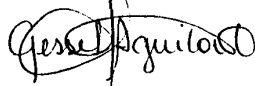
Ing. Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

PESQUERA PESORO C. LTDA.

C.I.No. 0700948409

R.U.C. 0700948409001



Gesel Ivette Aguilar Noblecilla

C.I.No. 0703690032

C.V.No. 151-003



Shirley Stephany Aguilar Noblecilla

C.I.No. 0704080605

C.V.No. 149- 003

Lilibeth Aguilar M.

Lilibeth Michelle Aguilar Noblecilla

C.I.No. 0704080365

C.V.No. 150-003

Betty Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

SE-

OTORGO ANTE MI, y en fe de éello, confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en ocho fojas útiles, sello, firmo y rubricó en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA
CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **PESQUERA PESORO CIA. LTDA.**, a foja No. 930 del Registro Mercantil del año 1.989; y al margen de la ultima Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, a foja No. 2.087 del Registro Mercantil del año 2.001;.- Machala, a veinticuatro de Enero del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-

Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

FE: Que se tomó nota de la presente cesión y Transferencia de participaciones sociales, al margen de - la matriz de la escritura pública de Constitución - de la Compañía Pesquera Pesoro C. Ltda., celebrada ante mí, el día 20 de marzo de 1.989. =

Machala, 24 de Enero del 2.007



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA